



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



011
AL
0A SA
0A
0C

031

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2014

Lima,

26 MAY 2014

Juan Carlos 7 SNBC

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 116-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML de fecha 20 de mayo de 2014, de la Unidad de Informática; el Informe Técnico de Alta y Baja N° 012-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASAMML de fecha 20 de mayo; y;

27.05.14

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 116-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 20 de mayo de 2014, la Unidad de Informática, solicita la Baja patrimonial de 01 (Uno) Celular, marca Sony, Xperia Miro, modelo ST23A, con Serie N° 354388055277447; y la Alta patrimonial de 01 (Uno) Celular, marca Samsung, modelo 18200, con serie N° 352119060297829 por la causal de Reembolso o Reposición, debido a que se ha realizado un cambio de Equipo por encontrar fallas técnicas de fábrica;

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el acápite 2. "Del Procedimiento para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2. "Causales para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2.1 literal d) Reposición 2.2.5; así como el acápite 3 "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de propiedad Estatal", numeral 3.2 "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1 literal f) Reembolso o Reposición, de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 12° Alta de Bienes, literal d) establece como causal de Alta Reposición y en su artículo 13° Baja de Bienes, literal f) establece como causal de Baja Reposición;

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimonial por la causal de Reembolso o Reposición de un bien mueble valorizado en S/. 729.00 (Setecientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA INTERNA	ESTADO CONSERV.	CTA. CONTABLE	VALOR LIBROS	CAUSAL BAJA
1	952283250002	Celular	Sony	ST23A	Negro	-	-	336211	729.00	Reemb'lso Reposición

RECIBIDO
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
27 MAY 2014

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
27 MAY 2014

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
27 MAY 2014
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
27 MAY 2014
03:17 PM

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
27 MAY 2014
RECIBIDO



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Alta Patrimonial por la causal de Reposición de un bien mueble valorizado en S/. 729.00 (Setecientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO	CTA. CONTABLE	VALOR LIBROS	CAUSAL				
ORDEN	PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA INTERNA	CONSERV.	CONTABLE	LIBROS	Alta
1		Celular	Samsung	18200	Negro			336211	729.00	Reposición

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la Baja y Alta patrimonial y contable de un (01) bien mueble, que se autoriza mediante la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y la Unidad de Informática, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

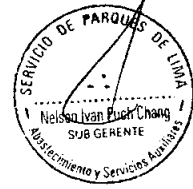
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A: *VAB*
 Para conocimiento y fines cumpla con
 Transcribe el día **26 MAY 2014**
 N° de fecha

[Signature]
Lic. Alm. ECVIRA DE LUENAS PAJUELLO
 Directora Administración Documentación





INFORME 868 -2014/SERPAR – LIMA/SG/GA/SGASA/MML

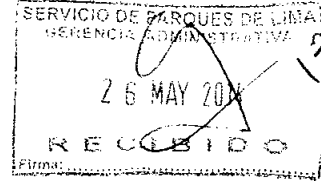
A : PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA.

Asunto : Baja y Alta de Bien (Celular)

Referencia : Informe N° 116-2014/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML

Fecha : Lima, 26 de mayo de 2014



Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Informática informa sobre el cambio de un Celular por fallas técnicas de fábrica solicitando la Baja y Alta del mismo.

Al respecto, hacemos llegar el Proyecto de Resolución para la Baja y Alta, a fin que se sirva disponer la elevación del mismo a la Secretaria General para su aprobación correspondiente.

Atentamente,

Nelson Ivan Puch Chang
 NELSON IVAN PUCH CHANG
 SUB GERENTE
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 SERVICIO DE PARQUES
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: SG.

Para: Su
Suspensión

Fecha: 26 MAY. 2014

Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
 GERENTE ADMINISTRATIVO



INFORME TECNICO N° 012-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML

20 de mayo de 2014

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		X
BAJA		X
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACION		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAE	Baja	
	Donación	
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

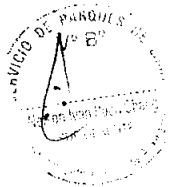
I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA
Dirección	Natalio Sánchez 220 – Oficina 801 Jesús María
Ubicación	Lima
Teléfono	2005455

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

ALTA Y BAJA

1	Denuncia Policial	
2	Resolución de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de Donación (por la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega-Recepción	
6	Informe de Tasación	
7	Tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta informativa expedida por SUNARP (vehículos)	





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
11	Fotografías	
12	Disposiciones Internas (para semovientes)	
13	Otros (Especifique) <ul style="list-style-type: none"> • Informe N° 116-2013/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML • Nota de Crédito 044-0015490 HIRAOKA SAC • Guía de Remisión N° 044-156505 HIRAOKA SAC. 	X

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES Y FALTANTES

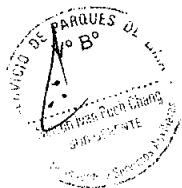
1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta informativa expedida por la SUNARP (vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de posesión	
10	Otros (Especifique)	

DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN Y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)

1	Copia del documento de Identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentatorio necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificado de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

VENTA

1	Resolución de baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por Subasta Pública	
5	Acta de Subasta Pública	
6	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular	
7	Boleta Informativa (para vehículos)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



10	Ficha Técnica de vehículo	
11	Otros (especifique)	

BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución por venta de subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica de vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

BAJA

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada de Almacén	
6	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique)	

DONACIÓN

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro Vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia del Documento de Identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban las Normas de Control.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009 "Ejercicio preventivo por los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR.LIMA, de fecha 04 de agosto de 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA".
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2013.
- Resolución N° 084-2013/SBN del 27 de noviembre 2013, que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria".

IV. ANTECEDENTES

Con Informe N° 116-2014/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 20 de mayo de 2014, la Unidad de Informática informa a Gerencia Administrativa, que se ha realizado un cambio de equipo móvil con el Proveedor HIRAOKA SAC, al encontrar fallas técnicas de fábrica, solicitando la Baja y Alta del bien.

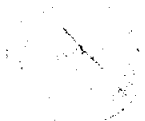
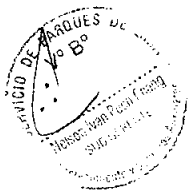
En tal sentido de acuerdo a la evaluación, aplicación de normas y procedimientos establecidos por la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA, a través de su Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, cumple con dar inicio al procedimiento de Baja y Alta de un Celular.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

La Descripción de los Bienes Muebles (Celular) para la Baja y Alta se adjunta a la presente Resolución (Anexo 1), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 084-2013/SBN de fecha 27 de noviembre 2013, que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria".

VI. ANALISIS

La documentación presentada conforma el expediente organizado para el trámite de Baja y Alta. Asimismo, en mérito a lo dispuesto en la Norma del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, se procede a la Baja y Alta de un (01) bien patrimonial por la causal de Reembolso o Reposición.





VII. EVALUACIÓN

La causal de Baja y Alta por Reembolso o reposición, es de aplicación debido a la garantía otorgada por el proveedor, el bien será reemplazado por otro de características similares y equivalente al valor comercial.

La Alta y Baja deberán ser aprobadas por Resolución de la Secretaría General, teniendo en cuenta lo prescrito en los Artículos 12° y 13° respectivamente de la Resolución de Gerencia General N° 179-2010-SERPAR-LIMA, que aprueba el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima".

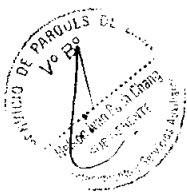
VIII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Las causales de Baja se encuentran tipificadas en el acápite 3. "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2. "Causales para la baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1. literal f) Reembolso o Reposición y numeral 3.2.7 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN.

Las causales de Alta se encuentran tipificadas en el acápite 2. "Del Procedimiento para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2. "Causales para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2.1. literal d) Reposición y numeral 2.2.5, de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Recomendar a la Gerencia General de considerarlo pertinente, la Baja de un Celular, por la causal de Reembolso o Reposición, valorizado en S/. 729.00 (Setecientos Veintinueve y 00/100 nuevos soles), en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
2. Recomendar a la Gerencia General de considerarlo pertinente, la Alta de un Celular, por la causal de Reembolso o Reposición, valorizado en S/. 729.00 (Setecientos Veintinueve y 00/100 nuevos soles), en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
3. De estar conforme su despacho con lo expresado en el presente informe, ponerlo en conocimiento de la Gerencia de Administración para su revisión y aprobación, y sea dicha Gerencia quien eleve los actuados a la Gerencia General quien emitirá el acto resolutivo correspondiente el mismo que se adjunta en proyecto.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



4. Aprobado el procedimiento materia del presente se deberá remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a cada una de las Instituciones, la documentación exigida para su sustentación.



Juana Gomez Nuñez
ESP. CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES - BAJA

N° DE ORDE N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONI A SBN	DETALLE		TECNICO		ESTADO CONSERVACION	CTA. CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) UTILIDAD SISTEMA EDUCAT.	(3)ACTO DE DISPOS. PROPUES TO	VALOR TASACION S/.	(4) UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES (1) (2)										
1	Celular	952283250 002	SONY	ST23A	Negro		M	336211	729.00	Reembolso o Reposición		No	--	--	Unidad de Informática	--



- 1) EN CASO DE VEHICULDS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 3)
- 2) EN CASO DE SEMOVIENTES MDDIFICAR ESTA DESCRIPCION A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
- 3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27995
- 4) PARA SANEAAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES - ALTA

N° DE ORDE N	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONI A SBN	DETALLE		TECNICO		ESTADO CONSERVACION N	CTA. CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) UTILIDAD SISTEMA EDUCAT.	(3)ACTO DE DISPOS. PROPUESTO	VALOR TASACION S/.	(4) UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES (1) (2)										
1	Celular		SAMSUNG	18200	Negro		--	336111	729.00	Reembolso o Reposición	--	No	--	--	Unidad de Informática	--



- 1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 3)
- 2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCION A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
- 3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27995
- 4) PARA SANEAAMIENTO DE BIENES SOBРАНTES



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



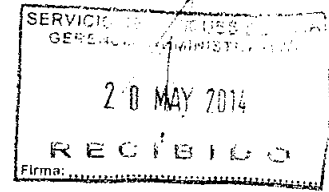
INFORME N° 116-2013/SERPAR – LIMA/GA/UI/MML

A : **ING. PEDRO CALCINA HUANCA**
Gerente Administrativo

De : **GERMAN TORRES PEREA**
Jefe de la Unidad de Informática

Asunto : **Cambio de Equipo Móvil**

Fecha : **Jesús María, 20 de Mayo del 2014**



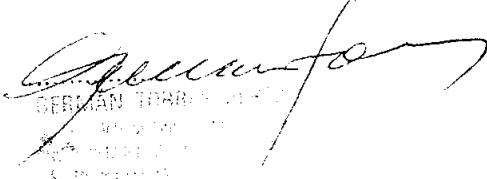
Por el presente me dirijo a Usted, para informar, que se ha realizado un cambio de equipo móvil con el proveedor al encontrar fallas técnicas de fábrica.

Equipo Adquirido: Sony Xperia Miro – 354388055277447
Código Patrimonial: 016758

Equipo Renovado: Samsung - 352119060297829

Se adjunta la documentación para realizar los trámites correspondientes en Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad para dar de baja al equipo Sony e ingresar el equipo Samsung en el patrimonio de SERPAR Lima.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento, fines y trámite correspondiente.


GERMAN TORRES PEREA
Jefe de la Unidad de Informática



IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.
 EMPRESA PERUANA SIMBOLO DE BUENA CALIDAD Y GARANTIA

Domicilio Fiscal: Lima, Av. Alcanizay 504 - Telf: 426-8185 - Fax: 426-8433
 San Miguel: Av. El Mercurio 2550 - Telf: 411-1000 - Teletax: 561-2799

San Miguel

R.U.C. 20100016681

NOTA DE CREDITO

Nº 044-0015190

San Miguel

03

2013



07-044-015977

Vendedor

039203

SEÑORES: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

DIRECCION: CALLE NATALIO SANCHEZ 220 PISO 8 JESUS MARIA

R.U.C. 20145913544

Por lo siguiente: 01-044-131149 Fecha: 01/08/2013 Importe: S/. 7,290.00

Documento que modifica Factura N° DEVOLUCION

Cantidad	Código	Descripción	P. Unitario	IMPORTE TOTAL
1	PZA 092991	CELULAR LIBRE SONY - XPERIA MIRO BK/PK HS: 354388055277447 (IHSAC-002)	729.00	729.00
SON : SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 Nuevos Soles.				
		SECCION	HECHO POR	VALOR VENTA:
		Ventas Institucionales	VANESSA BEREU	617.80
		ENTREGADO	V° B°	111.20
				I.G.V. %
				IMPORTE TOTAL: S/. 729.00

*JOSE Sotoluna
40655549
Sotoluna*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 V° B°
 Germa Torres Perea
 FIRMA DEL CLIENTE

Marco Santillan

ADQUIRENTE O USUARIO

PENTAGRAF S.A.C.
 20141240049
 044-0014801 al 044-0017800
 19-04-2011
 Nº Autoriz. de Impresión 2380997311



IMPORTACIONES
HIRAOKA
EMPRESA PERUANA SIMBOLO DE BUENA CALIDAD Y GARANTIA

S.A.C.

San Miguel

Domicilio Fiscal: Lima, Av. Abancay 594 - Telf.: 428-8185 - Fax: 426-8433
San Miguel: Av. La Marina 2650 Telf.: 417-1000 - Telefax: 464-3993
Lima - Perú

R.U.C. 20100016681

FACTURA

Nº 044-0139857

01-044-139857

SEÑORES: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR- LIMA

DIRECCION: JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801
JESUS MARTA - LIMA

R.U.C. 20145913544

FECHA: 16/05/2014	GUIA DE REMISION: 044-156505	VENDEDOR: SANTILLAN RODRIGUEZ	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 07 DIAS
-----------------------------	--	---	--

CANT.	CODIGO	ARTICULO	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
1	PZA 097514	CELULAR LIBRE SAMSUNG - 18200 HS: 352119060297829 (IHSAC-002)	749.00	749.00	
1	PZA 094653 011	TARJETA KINGSTON - SDC10/8GB	32.90	32.90	
				BRUTO	781.90
				DESCUENTO	52.90
				TOTAL	729.00



SON: SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 Nuevos Soles.

GARANTIA:	ATENCIÓN Presente esta factura para solicitar Servicio Técnico. Este documento es el único comprobante para cualquier reclamo y no tiene valor si no lleva el sello y firma autorizada	VALOR VENTA	617.80
		I.G.V. 18 %	111.20
		IMPORTE TOTAL	S/. 729.00

PENTAGRAF S.A.C.
R.U.C. 25141240049
SERIE: 044-0127001 al 044-0142000
F.I. 30-01-2013
Nº Autoriz. de Impresión 2428018011

CANCELADO

ADQUIRENTE O USUARIO

San Miguel, _____ de _____ de _____

FIRMA



IMPORTACIONES HIRAOKA
EMPRESA PERUANA SIMBOL DE BUENA CALIDAD Y GARANTIA

S.A.C.

San Miguel

R.U.C. 20100016681

GUIA DE REMISION - REMITENTE

Nº 044-0156505

Domicilio Fiscal: Lima, Av. Abancay 594 - Telf.: 428-8185 - Fax: 426-8433
Emisión: San Miguel, Av. La Marina 2650 - Telfs.: 464-3993 - 417-1000

San Miguel, 16 de Mayo de 2014

PUNTO DE PARTIDA: Av. La Marina 2650 - San Miguel
AV. LA MARINA N° 2650 SAN MIGUEL

GR-044-156505
VENTA COMPRA DEVOLUCION CONSIGNACION
OTROS

TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA EMPRESA

FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: _____ FACT.o BOLETA DE VTA. Nº _____ FECHA: _____
01-044-139857 16/05/2014

Señor(es): ~~SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA~~ RUC. 00.N.I. 20145913544

Punto de llegada: JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801 JESUS MARIA

CANT.	UNIDAD	CODIGO	ARTICULO		
1	PZA	097514	CELULAR LIBRE SAMSUNG - 18200 # de Serie : 352119060797829 (IHSAC-002)	12 MESES	
1	PZA	094653	TARJETA KINGSTON SDC10.RGB		

IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.
19 MAY 2014
ENTREGADO

German Tome
gts
09534443

RECIBI CONFORME	TRANSPORTISTA	CONDUCTOR	VEHICULO	ENTREGADO POR	CONTROL	Vo. Bo.
				HARCO SANTILLAN	VANESSA BARRIS	<i>[Signature]</i>

PENTAGRAF S.A.C.
R.U.C. 20141240049
SERIE: P-4-C142501 de 044-0157500
EJ 30-01-2013
Nº Autoriz. de Impresión 2428018011

DESTINATARIO